



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Buenos Aires, 27 de abril de 2019

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Visto:

- La ley Nacional 2638V y 26827 "Promoción y capacitación en las técnicas de Resucitación Cardiopulmonar (RCP)"
- El artículo 13 de nuestro Reglamento Orgánico Interno.

Considerando

- Que el fin de esta ley es capacitar en la atención primaria básica del paro cardiorespiratorio para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extra hospitalario;
- Que la idea de este proyecto es que nuestra institución acompañe a concientizar sobre la importancia para nuestra comunidad educativa esté preparada en estas maniobras y manejo de RCP, de manera tal que cualquier víctima de paro cardiorespiratorio pueda ser atendido dentro de los primeros tres minutos de ocurrido el episodio;
- Que la defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha realizado exitosamente capacitaciones teórica/prácticas en otras instituciones de la sociedad civil, reafirmando su compromiso con la ciudadanía y promoviendo los valores de la prevención y la solidaridad.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1º: La realización de “Jornadas de Resucitación Cardiopulmonar” como mínimo una vez al año en convenio con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º: Poner a disposición las herramientas de difusión del Instituto así como también las instalaciones para invitar a la participación de toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes y trabajadores no docentes).

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 19/2019